

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - ID 455.749"

En la ciudad de Asunción a los **18** días del mes de **octubre** del año **2024**, se reúne el comité evaluador para dar inicio al presente informe de evaluación de ofertas, de la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - ID 455.749**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL**.

01. INTEGRANTES DEL COMITE

- Lic. Miguel Ángel Cañisa, Jefe de Sección Programación de Necesidades y Suministros
- Lic. Nimia Mancuello, Jefe de Sección Presupuesto
- Lic. Patricia Coronel, Jefe de Sección Ejecución de Contratos

02. ANTECEDENTES

a) **PAC N°:** 455.749.

b) **Aprobación:** Resolución D.G. N° 06 de fecha 09 de setiembre de 2024.

c) **Publicación:** Publicado en el Portal de la D.N.C.P. en fecha 07 de octubre de 2024.

MONTO TOTAL DEL LLAMADO: Gs. **271.907.460** (Garaníes doscientos setenta y un millones novecientos siete mil cuatrocientos sesenta).

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Por Item.

TIPO DE CONTRATO: Cerrado.

03. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La presente licitación de **MENOR CUANTÍA NACIONAL** cuenta con CDP, correspondiente al P.A.C. Institucional N° 455.749 para el presente Ejercicio Fiscal 2024. Por lo tanto el presente llamado dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

DETALLE DEL PROCESO:	
AÑO:	MONTO:
2024	Gs. 50.000.000.-
2025	Gs. 221.907.460.-
TOTAL	Gs. 271.907.460.-

04. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha **18** de **octubre** de **2024**, siendo las 10:00 horas, en la oficina administrativa del **INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL**, en el cual se presentaron **3(tres)** ofertas, perteneciente a las empresas que se visualizan en el siguiente cuadro:

Empresa	Monto total de lo ofertado	Form. de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Constancia del SIPE N°	Hojas foliadas	Correo electrónico	Cant. Item Ofertado
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	166.600.000	SI	SI	SI	1819565	67	mirilaindustrial.srl@gmail.com	03
MENEVA S.R.L.	247.528.000	SI	SI	SI	1815173	72	meneva.srl@hotmail.com	07
COMERCIAL DON CHICHO S.A.	243.288.000	SI	SI	SI	1819170	41	licitacionesdonchicho@gmail.com	07

Lic. *Nimia Mancuello*
Encargada Sección Presupuesto
Dirección Administrativa
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL

Lic. *Patricia Coronel*, Jefe de Sección Ejecución de Contratos
Instituto de Bienestar Social

Lic. *Miguel Angel Cañisa Rodas*
Jefe de Sección de Programación de Necesidades y Suministros
Dirección Administrativa
Instituto de Bienestar Social

01/05

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

Observaciones Realizadas en el Acto de Apertura:

NINGUNA

05. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones del PBC, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, **2.** Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, **3.** Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica, **4.** Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE:**

Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten las facultades del firmante
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MENEVA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMERCIAL DON CHICHO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

06. DOCUMENTACION REQUERIDA

Empresas	Respuesta
MENEVA S.R.L.	NOTA DE RESPUESTA VIA CORREO ELECTRONICO - FECHA 22/10/2024

➤ SE ADJUNTAN LOS ANTECEDENTES.

07. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE)

Empresa	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Certificado de Cumplimiento Tributario	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MENEVA S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMERCIAL DON CHICHO S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

08. CONDICIONES DE PARTICIPACION

CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

Empresa	Constancia N°	Observación
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	6702052 - 6702048	NO REGISTRA DATOS.
MENEVA S.R.L.	6702026 - 6702032	NO REGISTRA DATOS.
COMERCIAL DON CHICHO S.A.	6702009 - 6702014	NO REGISTRA DATOS.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22.

➤ SE ADJUNTAN LOS ANTECEDENTES.

Lic. *Nidia Mancuello*
Encargada de Sección Presupuestal
Dirección Administrativa
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL

Lic. *Patricia Coronel*, Jefa
Sección Ejecución de Contratos
Instituto de Bienestar Social

Lic. *Miguel Angel Cañisa Rodas*
Jefe de Sección de Programación
de Necesidades y Suministros
Dirección Administrativa
Instituto de Bienestar Social

02/05

09. CAPACIDAD FINANCIERA:

Verificación conforme al ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (f) Capacidad Financiera, del PBC:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas, en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece el PBC. El análisis se describe a continuación:

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3.479.351.142	3,81	2.995.456.879	19,15	11,48	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	912.511.323		156.459.929			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.492.132.954	0,14	156.459.929	0,02	0,08	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	11.045.678.864		10.145.572.165			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS CAPITAL	1.935.024.685 10.000.000	193,50	435.566.356 10.000.000	43,56	118,53	CUMPLE

MENEVA S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	6.216.582.507	1,14	5.695.324.624	1,15	1,15	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	5.442.438.666		4.951.955.143			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	5.442.438.666	0,63	4.951.955.143	0,60	0,62	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	8.589.072.752		8.268.147.457			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS CAPITAL	187.927.727 2.500.000.000	0,08	161.080.317 2.500.000.000	0,06	0,07	CUMPLE

COMERCIAL DON CHICHO S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE		0,00		0,00	0,00	NO CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE						
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL		0,00		0,00	0,00	NO CUMPLE
	ACTIVO TOTAL						
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS CAPITAL		0,00		0,00	0,00	NO CUMPLE

10. ANALISIS DE EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes, este Comité procedió a realizar dicho análisis conforme al criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Demostrar la experiencia en **Provisión de Alimentos** con **facturaciones de venta y/o recepciones finales** por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los último 2 (dos) años 2022/2023.

Requisito Documental para la Evaluación de Experiencia:

Copia de **facturaciones y/o recepciones finales** que avalen la experiencia requerida.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES	CALIFICACIÓN
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	166.600.000	83.300.000	-	NO CUMPLE (PRESENTA COPIAS DE CONTRATOS)
MENEVA S.R.L.	247.528.000	123.764.000	701.651.214	CUMPLE
COMERCIAL DON CHICHO S.A.	243.288.000	121.644.000	78.520.310	NO CUMPLE

Lic. *Nimia Mancuello*
Encargada Sección Presupuesto
Dirección Administrativa
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL

Lic. *Patricia Coronel*, Jefe
Sección Evaluación de Ofertas
Instituto de Bienestar Social

Lic. *Miguel Ángel Cañisa Rodas*
Jefe de Sección de Programación
de Necesidades y Suministros
Dirección Administrativa
Instituto de Bienestar Social



03/05

11. CAPACIDAD TECNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisito Documental para la Evaluación de Capacidad Técnica:

Requisitos	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	MENEVA S.R.L.	COMERCIAL DON CHICHO S.A.
Registro de Establecimiento según las categorías vigentes, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el LIDER deberá cumplir con este requerimiento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto Nacional expedido por la Autoridad Competente. Ley 5264/14	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

12. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, el cual forma parte íntegra del presente informe de evaluación, de conformidad a las disposiciones del Art. 4º de la Resolución 454/2024.

➤ SE ADJUNTAN LOS ANTECEDENTES.

13. CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Luego de la confección del **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, no se visualiza discrepancia entre el Monto Total ofertado por las empresas por lo que no es necesario solicitar la corrección aritmética.

14. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

En este punto, conforme al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** y considerando el sistema de adjudicación, se procedió al **ANÁLISIS DE PRECIOS** ofertados por las empresas participantes, y se solicita desglose de precios a la empresa:

Empresa	Respuesta
MENEVA S.R.L.	NOTA DE RESPUESTA VIA CORREO ELECTRONICO - FECHA 22/10/2024

➤ SE ADJUNTAN LOS ANTECEDENTES.

15. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA – CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección c) Certificado de Producto y Empleo Nacional, del PBC;

"Certificado de Producto y Empleo Nacional: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios". A los efectos de la aplicación del criterio de margen de preferencia y conforme a lo estipulado en la LEY N° 6575/2020 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY No 4558/2011 - QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en este sentido se ha constatado que la firma no presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Resulta **INAPLICABLE** el **CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA**, ya que las empresas oferentes no presentan el **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL**.

16. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección j) Criterio de desempate de ofertas, del PBC;

"Criterio de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el PBC del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".

Lic. Nimia Mancuello
Encargada Sección Presupuesto
Dirección Administrativa
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL

Lic. [Firma] Coronel, Jefe
Secc. Ejecución de Contratos
Instituto de Bienestar Social



Lic. Miguel Angel Cañisa Rodas
Jefe de Sección de Programación
de Necesidades y Suministros
Dirección Administrativa
Instituto de Bienestar Social

17. CONCLUSION:

El comité concluye que las empresas MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. y COMERCIAL DON CHICHO S.A., quedan **DESCALIFICADAS** por no cumplir con los requisitos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se mencionan a continuación:

-MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.

Punto 10. ANALISIS DE EXPERIENCIA

La empresa presenta **COPIAS DE CONTRATOS EJECUTADOS**, siendo que los requisitos documentales para la Evaluación de Experiencia son:

Copia de **FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES** que avalen la experiencia requerida.

-COMERCIAL DON CHICHO S.A.

Punto 09. CAPACIDAD FINANCIERA

La empresa presenta RATIO FINANCIERO, no así los requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera:

- a) Presentación de Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023 para contribuyente de IRE GENERAL
- b) Presentación del Formulario 501 de los años 2022, 2023 para contribuyentes IRE SIMPLE.
- c) Presentación del Formulario 515 para los años 2022, 2023 para contribuyentes del IRP/IRP-RSP
- d) Presentación de Formulario 120 IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes de IVA Gral.

Punto 10. ANALISIS DE EXPERIENCIA

La empresa presenta copia de **FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES** por un importe inferior al 50% de la oferta presentada, siendo que el índice para calificar de la experiencia es:

Demostrar la experiencia en **Provisión de Alimentos** con **facturaciones de venta y/o recepciones finales** por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los último 2 (dos) años 2022/2023.

18. RECOMENDACIONES:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, y según el sistema de adjudicación, este **Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:**

ADJUDICAR la presente licitación en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

MENEVA S.R.L. - RUC 80024014-6										
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	MARCA	FABRIC.	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL
1	50181903-003	COQUITO	KILOGRAMO	BOLSA X 5 KILOGRAMO	DISU	AÑAZCO Y PLANS S.R.L.	PARAGUAY	6.000	14.400	86.400.000
2	50192901-005	DISCO PARA EMPANADA	UNIDAD	PAQUETE DE 12 UNIDADES TAMAÑO GRANDE	LA CRIOLLA	LA CRIOLLA S.R.L.	PARAGUAY	1.920	7.400	14.208.000
3	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE	UNIDAD	POTE DE 1 KILOGRAMO	BAGGIO	RPB S.A.	ARGENTINA	1.800	13.900	25.020.000
4	50181903-002	GALLETA SECA	KILOGRAMO	BOLSA X 5 KILOGRAMO	DISU	AÑAZCO Y PLANS S.R.L.	PARAGUAY	7.200	10.900	78.480.000
5	50221102-003	HARINA DE MAIZ	KILOGRAMO	BOLSA X 5 KILOGRAMO	GRANOPAR	EULALIO GARCETE AGUAYO	PARAGUAY	3.500	10.400	36.400.000
6	50171551-001	SAL FINA	UNIDAD	PAQUETE DE 1 KILOGRAMO	UNISAL	UNISAL S.A.	PARAGUAY	1.000	3.900	3.900.000
7	50171551-002	SAL GRUESA	UNIDAD	PAQUETE DE 1 KILOGRAMO	UNISAL	UNISAL S.A.	PARAGUAY	800	3.900	3.120.000
Monto total Recomendado a ser Adjudicado es:									247.528.000	
DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL.-										

DOCUMENTOS ANEXOS: Antecedentes de documentaciones requeridos, Cuadro Comparativo de Ofertas, y Cuadros de Precios Adjudicados.

Se da por terminado la evaluación, a los 24 días del mes de octubre de 2024.-

ES NUESTRO INFORME.

Lic. *Nidia Mancuello*
Encargada Sección Presupuestal
Dirección Administrativa
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL

formy
Comité de Evaluación de Ofertas
Instituto de Bienestar Social



Lic. *Miguel Ángel Canisa Rodas*
Jefe de Sección de Programación de Necesidades y Suministros
Dirección Administrativa
Instituto de Bienestar Social
05/05

Dirección Administrativa

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - ID 455.749

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT. REFERENCIAL	PRECIO TOTAL	MARIJIA INDUSTRIAL S.R.L.						
								MARCA	FABRIC.	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL	% VARIAC
1	50181903-003	COQUITO POR KILOGRAMOS	BOLSA X 5 KILOGRAMO	KILOGRAMO	6.000	15.178	91.068.000	VILLA MADRID	VILLA MADRID S.A.	PARAGUAY	6.000	12.800	76.800.000	-15,67
2	50192901-005	DISCO PARA EMPANADA	PAQUETE DE 12 UNIDADES TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	1.920	8.833	16.959.360	-	-	-	-	-	-	-
3	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE PRESENTACION DE 1 KILOGRAMO	POTE DE 1 KILOGRAMO	UNIDAD	1.800	14.383	25.889.400	-	-	-	-	-	-	-
4	50181903-002	GALLETAS SECA POR KILOGRAMOS	BOLSA X 5 KILOGRAMO	KILOGRAMO	7.200	9.483	68.277.600	VILLA MADRID	VILLA MADRID S.A.	PARAGUAY	7.200	12.000	86.400.000	26,54
5	50221102-003	HARINA DE MAIZ POR KILOGRAMOS	BOLSA X 5 KILOGRAMO	KILOGRAMO	3.500	16.533	57.865.500	-	-	-	-	-	-	-
6	50171551-001	SAL FINA PRESENTACION DE 1 KILOGRAMO	PAQUETE DE 1 KILOGRAMO	UNIDAD	1.000	5.794	5.794.000	UNISAL	AGRO GALIANA S.A.	PARAGUAY	1.000	3.400	3.400.000	-41,32
7	50171551-002	SAL GRUESA PRESENTACION DE 1 KILOGRAMO	PAQUETE DE 1 KILOGRAMO	UNIDAD	800	7.567	6.053.600	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL REFERENCIAL							271.907.460	TOTAL					166.600.000	

Lic. Kimia Mancuello
 Encargada Sección Presupuesto
 Dirección Administrativa
 INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL

Miguel Ángel Cañisa Rodas
 Jefe de Sección de Programación de Necesidades y Suministros
 Dirección Administrativa
 Instituto de Bienestar Social



Dirección Administrativa

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - ID 455.749

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ITEM N°	CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES										MENEVA S.R.L.			
	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT. REFERENCIAL	PRECIO TOTAL	MARCA	FABRIC.	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL	% VARIAC
1	50181903-003	COQUITO POR KILOGRAMOS	BOLSA X 5 KILOGRAMO	KILOGRAMO	6.000	15.178	91.068.000	DISU	AÑAZCO Y PLANS S.R.L.	PARAGUAY	6.000	14.400	86.400.000	-5,13
2	50192901-005	DISCO PARA EMPANADA	PAQUETE DE 12 UNIDADES TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	1.920	8.833	16.959.360	LA CRIOLLA	LA CRIOLLA S.R.L.	PARAGUAY	1.920	7.400	14.208.000	-16,22
3	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE PRESENTACION DE 1 KILOGRAMO	POTE DE 1 KILOGRAMO	UNIDAD	1.800	14.383	25.889.400	BAGGIO	RPB S.A.	ARGENTINA	1.800	13.900	25.020.000	-3,36
4	50181903-002	GALLETAS SECA POR KILOGRAMOS	BOLSA X 5 KILOGRAMO	KILOGRAMO	7.200	9.483	68.277.600	DISU	AÑAZCO Y PLANS S.R.L.	PARAGUAY	7.200	10.900	78.480.000	14,94
5	50221102-003	HARINA DE MAIZ POR KILOGRAMOS	BOLSA X 5 KILOGRAMO	KILOGRAMO	3.500	16.533	57.865.500	GRANOPAR	EULALIO GARCETE AGUAYO	PARAGUAY	3.500	10.400	36.400.000	-37,10
6	50171551-001	SAL FINA PRESENTACION DE 1 KILOGRAMO	PAQUETE DE 1 KILOGRAMO	UNIDAD	1.000	5.794	5.794.000	UNISAL	UNISAL S.A.	PARAGUAY	1.000	3.900	3.900.000	-32,69
7	50171551-002	SAL GRUESA PRESENTACION DE 1 KILOGRAMO	PAQUETE DE 1 KILOGRAMO	UNIDAD	800	7.567	6.053.600	UNISAL	UNISAL S.A.	PARAGUAY	800	3.900	3.120.000	-48,46
TOTAL REFERENCIAL							271.907.450					TOTAL	247.528.000	

Lic. **Wimlia Mancuetic**
Encargada Sección Presupuestaria
Dirección Administrativa
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL

Lic. **Angel Carlos Rodas**
Sección de Programación de Necesidades y Suministros
Dirección Administrativa

Dirección Administrativa

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - ID 455.749

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES				COMERCIAL DON CHICHO S.A.				
						PRECIO UNIT. REFERENCIAL	PRECIO TOTAL	MARCA	FABRIC.	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL	% VARIAC
1	50181903-003	COQUITO POR KILOGRAMOS	BOLSA X 5 KILOGRAMO	KILOGRAMO	6.000	15.178	91.068.000	VILLA MADRID	VILLA MADRID S.A.	PARAGUAY	6.000	12.500	75.000.000	-17,64
2	50192901-005	DISCO PARA EMPANADA	PAQUETE DE 12 UNIDADES TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	1.920	8.833	16.959.360	EDWARD	EDWARD S.A.L	PARAGUAY	1.920	7.900	15.168.000	-10,56
3	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE PRESENTACION DE 1 KILOGRAMO	POTE DE 1 KILOGRAMO	UNIDAD	1.800	14.383	25.889.400	PONTEVEDRA	DOMINGO RAFAEL GHELFA	URUGUAY	1.800	12.900	23.220.000	-10,31
4	50181903-002	GALLETAS SECA POR KILOGRAMOS	BOLSA X 5 KILOGRAMO	KILOGRAMO	7.200	9.483	68.277.600	VILLA MADRID	VILLA MADRID S.A.	PARAGUAY	7.200	9.400	67.680.000	-0,88
5	50221102-003	HARINA DE MAIZ POR KILOGRAMOS	BOLSA X 5 KILOGRAMO	KILOGRAMO	3.500	16.533	57.865.500	SELECTA	ENO BRONSTRUP S.A.	PARAGUAY	3.500	14.800	51.800.000	-10,48
6	50171551-001	SAL FINA PRESENTACION DE 1 KILOGRAMO	PAQUETE DE 1 KILOGRAMO	UNIDAD	1.000	5.794	5.794.000	UNISAL	AGRO GALIANA S.A.	PARAGUAY	1.000	4.900	4.900.000	-15,43
7	50171551-002	SAL GRUESA PRESENTACION DE 1 KILOGRAMO	PAQUETE DE 1 KILOGRAMO	UNIDAD	800	7.567	6.053.600	UNISAL	AGRO GALIANA S.A.	PARAGUAY	800	6.900	5.520.000	-8,81
						TOTAL REFERENCIAL	271.967.460						TOTAL	243.288.000

Lic. Nimia Maycuello
Encargada Sesión de Adjudicación
Dirección Administrativa
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL



Lic. Miguel Ángel Canisa Rodas
Jefe de Servicio de Programación
de Necesidades y Suministros
Dirección Administrativa
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - MSP Y BS - SUB UOC N° 48
DESCRIPCIÓN: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - ID 455.749

MODALIDAD: MENOR CUANTIA NACIONAL

EMPRESA: MENEVA S.R.L.

R.U.C.: 80024014-6

ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	MARCA	FABRICACION	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL
1	50181903-003	COQUITO POR KILOGRAMOS	KILOGRAMO	BOLSA X 5 KILOGRAMO	DISU	AÑAZCO Y PLANS S.R.L.	PARAGUAY	6.000	14.400	86.400.000
2	50192901-005	DISCO PARA EMPANADA	UNIDAD	PAQUETE DE 12 UNIDADES TAMAÑO GRANDE	LA CRIOLLA	LA CRIOLLA S.R.L.	PARAGUAY	1.920	7.400	14.208.000
3	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE PRESENTACION DE 1 KILOGRAMO	UNIDAD	POTE DE 1 KILOGRAMO	BAGGIO	RPB S.A.	ARGENTINA	1.800	13.900	25.020.000
4	50181903-002	GALLETA SECA POR KILOGRAMOS	KILOGRAMO	BOLSA X 5 KILOGRAMO	DISU	AÑAZCO Y PLANS S.R.L.	PARAGUAY	7.200	10.900	78.480.000
5	50221102-003	HARINA DE MAIZ POR KILOGRAMOS	KILOGRAMO	BOLSA X 5 KILOGRAMO	GRANOPAR	EULALIO GARCETE AGUAYO	PARAGUAY	3.500	10.400	36.400.000
6	50171551-001	SAL FINA PRESENTACION DE 1 KILOGRAMO	UNIDAD	PAQUETE DE 1 KILOGRAMO	UNISAL	UNISAL S.A.	PARAGUAY	1.000	3.900	3.900.000
7	50171551-002	SAL GRUESA PRESENTACION DE 1 KILOGRAMO	UNIDAD	PAQUETE DE 1 KILOGRAMO	UNISAL	UNISAL S.A.	PARAGUAY	800	3.900	3.120.000
Monto total Recomendado a ser Adjudicado es: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL-										247.528.000

Lic. **Maria Mancuello**
 Encargada Sección Presupuestal
 Dirección Administrativa
 INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL

formosa

Miguel Ángel Cañisa Rodas
 de Sección de Programación
 Necesidades y Suministros
 Dirección Administrativa
 Instituto de Bienestar Social





Secretaría I.B.S <secretariaadmibs@gmail.com>

Respuesta Nota N°843/2024 - ID: 455.449

1 mensaje

Meneva srl <meneva_srl@hotmail.com>

22 de octubre de 2024, 10:35

Para: "Secretaría I.B.S" <secretariaadmibs@gmail.com>

Señores.**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).****Instituto de Bienestar Social.****Comité de Evaluación.****Presente**

Tengo el agrado de dirigirme en respuesta a la **Nota I.B.S.D.A. N° 843/2024** recibida en fecha Lunes 21 de octubre de 2024, en el marco de la **MCN - Menor cuantía nacional** para la **"MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL"** ID: 455.749, a fin de mencionarles lo siguiente;

- **No presentamos Certificado de Producto y Empleo Nacional , emitido por el MIC para este llamado .**
- **Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso.**
- **Desglose de Precios de los ítems N° 05-06-07.**

Saludos **NOTA IBS 843_063002.pdf**
930K

Asunción, 22 de Octubre de 2024.

Señores.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).

Instituto de Bienestar Social.

Comité de Evaluación.

Presente

Tengo el agrado de dirigirme en respuesta a la Nota I.B.S.D.A. N° 843/2024 recibida en fecha Lunes 21 de octubre de 2024, en el marco de la MCN - Menor cuantía nacional para la "MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL" ID: 455.749, a fin de mencionarles lo siguiente;

- No presentamos Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC para este llamado.
- Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso.
- Desglose de Precios de los ítems N° 05-06-07.

Saludos



Lic. Edgar Alejandro Añazco Franco.

Gerente Comercial.

Meneva S.R.L.

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

DECLARACIÓN JURADA

De contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro.


Señores
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Instituto de Bienestar Social

MCN - Menor cuantía nacional- ID: 455749
"MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 - ADQUISICION DE
ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR
SOCIAL - PLURIANUAL"

De nuestra mayor consideración:

Edgar Alejandro Añazco Franco en nombre y representación de la firma MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS (MENEVA) S.R.L., con R.U.C. N° 80024014 - 6, me dirijo a Uds., y Declaro Bajo Fe de Juramento, **QUE contamos con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo y al volumen requerido para el suministro.**

Sin otro particular me despido muy atte.-


Lic. Edgar Alejandro Añazco Franco
Gerente Comercial
Meneva S.R.L.

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

Asunción, 22 de Octubre de 2024

Desglose de Precios

"MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL"
 LMCN - Menor cuantía nacional N° 03/2024 ID: 455749

Licitación: 455749 - MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL											
Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio de Compra sin Iva	Flete Gs./Am	Gastos Administrativos	Margen	Precio de Venta sin Iva	Iva	Precio Ofertado
Bolsa de 1 Kilogramo	Kilogramos	Bolsa	GRABIPAR	Paraguay	7.825	208	312	1.560	9.905	495	10.400
Paquete de 1 Kilogramo	Unidad	Paquete	UNISAL	Paraguay	2.934	78	117	585	3.714	186	3.900
Paquete de 1 Kilogramo	Unidad	Paquete	UNISAL	Paraguay	2.934	78	117	585	3.714	186	3.900

[Firma manuscrita]
 Firma
 Nombre: Edgar Alejandro Añazco Franco
 En calidad de: Gerente General

MENEVA S.R.L.
 RUC: 80024014-6

MENEVA S.R.L.

**SOLICITUD DOCUMENTAL**

1 mensaje

Secretaría I.B.S <secretariaadmibs@gmail.com>
Para: Meneva srl <meneva_srl@hotmail.com>

I.B.S.D.A. N° 843/2024

Señores
MENEVA S.R.L.
RUC N° 80024014-6
meneva_srl@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes., en referencia **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 - ADQUISICION DE ALIMENTOS**

En dicho contexto y prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, se le solicita la presentación de los siguientes documentos:

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. ()**

Capacidad Técnica - Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades (

Desglose de Precios de los items: 05 - 06 - 07

Será/n recepcionada/s la/s respuesta/s y/o documento/s, mediante nota dirigida a la Convocante dentro de las **24 horas** a partir de la recepción de los trámites de evaluación y posterior adjudicación si corresponde. En caso contrario el Comité de Evaluación desestimaré su oferta.

Sin otro particular, me despido de ustedes atentamente.

SOL.DOC.MENEVA S.R.L..PDF
186K

Asunción, 21 de octubre de 2024

I.B.S.D.A. N° 843/2024

Señores

MENEVA S.R.L.

RUC N° 80024014-6

meneva_srl@hotmail.com

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes., en referencia **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - ID 455.749.**

En dicho contexto y prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, se le solicita la presentación de los siguientes documentos:

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

Capacidad Técnica - Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro.

Desglose de Precios de los items: 05 - 06 - 07

Será/n recepcionada/s la/s respuesta/s y/o documento/s, mediante nota dirigida a la Convocante dentro de las **24 horas** a partir de la remisión de la presente nota, el cual podrá ser remitido vía correo electrónico **secretariaadmibs@gmail.com**, a fin de proseguir con los trámites de evaluación y posterior adjudicación si corresponde. En caso contrario el Comité de Evaluación desestimaré su oferta.

Sin otro particular, me despido de ustedes atentamente.



Ej. Angélica Sanabria
Directora Administrativa

cc. archivo



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

Marilia Ind. S.R.L.

CERTIFICO, que CELESTE AUXILIADORA FERNANDEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2302245, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 22, 2024 4:37 PM



Código de Verificación: 7fa72fda

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6702052&codigo_seguridad=7fa72fda



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JORGE FRANCISCO VELILLA CABRIZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 804076, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto;

Fecha de Emisión: Oct 22, 2024 4:36 PM



Código de Verificación: 0efce198

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6702048&codigo_seguridad=0efce198



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

Menawa S.R.L.

CERTIFICO, que EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 921153, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 22, 2024 4:32 PM



Código de Verificación: 763f3b98

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6702026&codigo_seguridad=763f3b98



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que CAROLINA HERMINIA VERA DE AÑAZCO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 978134, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
978,134	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	DIRECCIÓN GRAL. DE DES. DE LOS SERV.DE SALUD	PROFESIONAL SANITARIO I	CARGO PERMANENTE	2,009	111	Inactivo
978,134	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0	Activo
978,134	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0	Activo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que

Fecha de Emisión: Oct 22, 2024 4:32 PM



Código de Verificación: a18fd453

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6702032&codigo_seguridad=a18fd453



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

Com. DON CHICHOS S.A.

CERTIFICO, que GUILLERMO DAMIAN GAUTO SKAF, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2889977, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 22, 2024 4:28 PM



Código de Verificación: 00540628

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6702009&codigo_seguridad=00540628



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que MARTIN DANIEL URBIETA SKAF, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3564077, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 22, 2024 4:29 PM



Código de Verificación: c66a77ad

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6702014&codigo_seguridad=c66a77ad